



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

1

El día Lunes 06 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a efecto de desarrollar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021, solicitada por la Unidad de Transparencia de la CONDUSEF, por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y la C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández, Directora de Gestión y Control Documental de la Vicepresidencia de Planeación y Administración; adicionalmente participó como invitada a la sesión la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras de la Vicepresidencia Jurídica.

I.- Declaración de Quórum Legal e inicio de la Sesión.

La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF e invitada a la sesión, agradeciendo su presencia y participación. Enseguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se cumplía con el número de Integrantes del Comité presentes para sesionar de manera válida.

II. Aprobación del Orden del Día.

A continuación, la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, informó sobre el único asunto a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado por los integrantes del Comité, quienes emitieron el siguiente Acuerdo:

CT/CONDUSEF/27ª/SESIÓNEXTRAORDINARIA/01/ACUERDO/2021: Los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprueban el orden del día de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021.

III. Desarrollo de la Sesión

La Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, dio lectura al **ÚNICO** asunto a tratar, el cual se indica a continuación:

- Revisión y toma de conocimiento del Oficio Circular **INAI/SPDP/DGEIVSP/1198/2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, adscrita a la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como las respuestas a la Encuesta vinculante relativa a la obligación de habilitar el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales", la cual tiene como objetivo proporcionar al citado Instituto en su calidad de Organismo Garante del Derecho a la Protección de Datos Personales, la información necesaria para conocer y corroborar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo Transitorio del Acuerdo por el que se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, respecto de la obligación de los sujetos obligados del ámbito federal de contar en sus





sitios de internet con el apartado virtual de protección de datos personales a que se refiere el artículo 250 de los citados Lineamientos Generales, lo anterior, a fin de que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cumpla en tiempo y forma con lo antes requerido.

Posterior a su lectura, la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, cedió la palabra a la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, servidora pública facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública, acceso a datos personales, recursos de revisión y en todo lo relativo a las obligaciones a cargo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción L, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros vigente, quien en uso de la voz señaló lo que a continuación se expone:

2

En atención al Oficio Circular **INAI/SPDP/DGEIVSP/1198/2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI, la Unidad de Transparencia de la CONDUSEF presenta ante el Comité de Transparencia la Encuesta vinculante relativa a la obligación de habilitar el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales", la cual tiene como objetivo proporcionar al citado Instituto en su calidad de Organismo Garante del derecho a la protección de datos personales, la información necesaria para conocer y corroborar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, respecto de la obligación de los sujetos obligados del ámbito federal de contar en sus sitios de internet con el apartado virtual de protección de datos personales a que se refiere el artículo 250 de los citados Lineamientos Generales.

Bajo ese tenor, la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, hizo del conocimiento a los Integrantes del Comité la citada Encuesta, así como las respuestas a la misma, la cual consta de 5 preguntas que a continuación, se enlistan con su respectiva respuesta:

Encuesta vinculante relativa a la obligación de habilitar el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales"

Denominación del responsable:	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
Correo electrónico institucional del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado o bien, de la persona a cargo de dicha Unidad (Informante):	transparencia@condusef.gob.mx

Por favor responda a las siguientes preguntas:

Apartado "Protección de Datos Personales"

1.- Indique si el sujeto obligado habilitó dentro su sitio de internet, o sitio de internet del sujeto obligado que lo coordina, el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" a que se refiere el artículo 250 de los Lineamientos Generales:

Sí





No. Fin de la encuesta.

2. Indique si es posible ingresar a su apartado desde la página principal o de inicio de su sitio de internet:

Sí

No. Pase a la pregunta 4.

3. Proporcione la dirección electrónica de la página principal o de inicio del sitio de internet del sujeto obligado:

Portal oficial de la CONDUSEF
<https://www.condusef.gob.mx>

4. Señale con qué información de la dispuesta en el artículo 250 de los Lineamientos Generales, cuenta su apartado virtual: (Puede seleccionar varias opciones)

Avisos de privacidad integrales

Datos de contacto de la Unidad de Transparencia y, en su caso, del Oficial de Protección de Datos Personales

Información relevante en materia de protección de datos personales

5. Proporcione la dirección electrónica en la que se encuentra alojado el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" del sujeto obligado:

Portal oficial de la CONDUSEF
<https://www.condusef.gob.mx>

Apartado virtual denominado Protección de Datos Personales de la CONDUSEF
<https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1709&idcat=8>

Fin de la encuesta.

Por lo anterior, la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, solicitó a los Integrantes del Comité que, de no existir comentarios al respecto, se tomara conocimiento de la Encuesta vinculante relativa a la obligación de habilitar el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales", remitida por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del Oficio Circular INAI/SPDP/DGEIVSP/1198/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, así como de las respuestas a la misma, con el fin de que la Comisión Nacional cumpla en tiempo y forma ante el citado Instituto.

En consecuencia, los Integrantes del Comité, señalaron que no había comentarios al respecto, por lo que tomaron conocimiento de la citada Encuesta, así como de las respuestas a la misma, e instruyeron a la Unidad de Transparencia se remita la información solicitada al INAI en tiempo y forma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente acuerdo:





CT/CONDUSEF/27º/SESIÓN EXTRAORDINARIA/02/ACUERDO/2021: El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 250 y Segundo Transitorio del Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, toman conocimiento de la Encuesta vinculante relativa a la obligación de habilitar el apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales", así como de las respuestas proporcionadas en la misma. En consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que se remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que la CONDUSEF cumpla en tiempo y forma con lo requerido.

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, dio por concluida la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 11:15 horas del día 06 de diciembre de 2021.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar
Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de
Transparencia.

Lic. Ana Clara Fragoso Pereida,
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

C.P. Bernardita Gloria Arango Fernández
Directora de Gestión y Control Documental
adscrita a la Vicepresidencia de Planeación y Administración.

